RESOLUCION Nº 2798.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ESTUDIO CABALLERO BRACHO Y ASOCIADOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL PARA EL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 21 de agosto de 2015.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota de fecha 25 de marzo de 2015, presentada por la Comisión Interinstitucional, por la que se solicita Asesoría y Consultoría Jurídica para la Comisión Interinstitucional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa en todo el territorio Nacional.-

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 28/2015 "SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL PARA EL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA – PLURIANUAL", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Memorándum DOC Nº 1301/15 de fecha 21 de agosto de 2015, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

El Informe de Evaluación de fecha 21 de agosto de 2015, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 28/2015 "SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL PARA EL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA – PLURIANUAL", creado por Resolución del SENACSA, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma consultora: **"ESTUDIO CABALLERO BRACHO Y ASOCIADOS"** por la suma total de Gs. 180.000.000 (ciento ochenta millones de guaraníes) incluido todos los impuestos correspondientes, por ser la única firma presentada que ha obtenido la calificación técnica exigida en el pliego de bases y condiciones y por poseer la capacidad de ejecutar el contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 28/2015 "SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL PARA EL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA – PLURIANUAL".-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 2798.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar lo solicitado en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 28/2015 "SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL PARA EL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA – PLURIANUAL", conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador, según el siguiente detalle: **ESTUDIO CABALLERO BRACHO Y ASOCIADOS**, por la suma total de Gs. 180.000.000 (ciento ochenta millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **ESTUDIO CABALLERO BRACHO Y ASOCIADOS**, correspondientes al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2015: 1.1.0.260.30.1-DPTO.99: SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, Gs. 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de guaraníes); y Sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2016, la suma de Gs. 135.000.000 (ciento treinta y cinco millones de guaraníes).-

3º Disponer que la firma adjudicada prestará sus servicios en la Comisión Interinstitucional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa en todo el territorio Nacional.-

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

SENACSA

DR. HUGO F IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente